

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 73

Fecha: 22/06/2017

Página: Page 1 of 1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333015 2013 00224	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA GUERRERO TORO	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Auto obedézcse y cúmplase	21/06/2017	179	1
76001 3333015 2014 00278	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FERNANDO CONTREAS LOZANO	MUNICIPIO DE CALI	Auto obedézcse y cúmplase	21/06/2017	159	1
76001 3333015 2014 00284	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIETA AYACU GALLEGO	MUNICIPIO DE CALI	Auto obedézcse y cúmplase	21/06/2017	156	1
76001 3333015 2014 00288	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM FERNANDO MOSQUERA BROWN	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Auto obedézcse y cúmplase	21/06/2017	130	1
76001 3333015 2014 00289	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIGIA GARAY VALDERRAMA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -	Auto obedézcse y cúmplase	21/06/2017	115	1
76001 3333015 2015 00262	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENEN FUENTES BEJARANO	NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NAL.	Auto obedézcse y cúmplase	21/06/2017	69	1

SE INSERTA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO, EN LOS MEDIOS INFORMATICOS DE LA RAMA JUDICIAL, HOY 22/06/2017
Y A LA HORA DE LAS 8:00 AM, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.

Original Firmado

PAOLA ANDREA CUELLO VICTORIA
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso, remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, con providencia del 16 de febrero de 2017, por medio de la cual se confirmó la sentencia No. 035 del 27 de febrero de 2015 proferida por este despacho.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de mayo de 2017

LUZ KARIME ROJAS CAMACHO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 586
Santiago de Cali, 21 JUN 2017

Proceso No. : 2013-00224
Acción : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante : ROSALBA GUERRERO TORO
Demandado : UNIVERSIDAD DEL VALLE

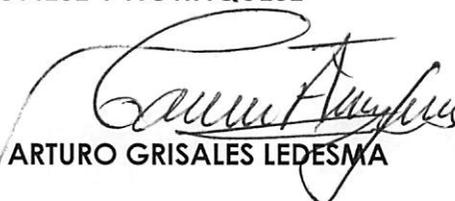
-OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca -M.P. ZORANNY CASTILLO OTALORA, que mediante providencia del dieciseis (16) de febrero de 2017, confirmó la sentencia No. 35 del 27 de febrero de 2015, proferida por éste despacho judicial.

Atendiendo el memorial de renuncia allegado por el apoderado de la entidad demandada (folios 149 a 158) y, por cumplir con lo contemplado en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P. se accede a dicho petitum.

Así mismo se le reconoce personería al Doctor Camilo Hiroshi Emura Álvarez identificado con la T.P. No. 121.708 del C.S. de la J. con el fin de que actué en representación de la entidad demandada, en los términos del poder a él conferido (folios 168 a 178).

Una vez en firme este auto, por secretaria dese cumplimiento a lo señalado en la providencia que resolvió el recurso de apelación.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE


CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARÍA
EN ESTADO No. 75 DE HOY NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, 22 JUN. 2017
SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Ruiz', is written over the 'SECRETARIA' text and extends upwards into the main body of the document.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso, remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, con providencia del 28 de noviembre de 2016, por medio de la cual se confirmó la sentencia apelada.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 3 de mayo de 2017

NIBIA SELENE MARINEZ AGUIRRE
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 590
Santiago de Cali, **21 JUN 2017**

Proceso No. : 2014-00278
Acción : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante : ANDRES FERNANDO CONTRERAS LOZANO
Demandado : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

-OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca -M.P. FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ, que mediante providencia del veintiocho (28) de noviembre de 2016, confirmó la sentencia No. 200 del 12 de noviembre de 2015, proferida por éste despacho judicial.

Una vez en firme este auto, por secretaria dese cumplimiento a lo señalado en la referida providencia.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE


CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. <u>75</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, <u>22 JUN. 2017</u>
SECRETARIA 

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso, remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, con providencia del veintiocho (28) de febrero de 2017, por medio de la cual se confirmó la providencia recurrida.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de mayo de 2017

LUZ KARIME ROJAS CAMACHO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 589
Santiago de Cali, 21 JUN 2017

Proceso No. : 2014-00284
Acción : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante : JULIETA AYACU GALLEGO
Demandado : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

-OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca -M.P. FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ, que mediante providencia del veintiocho (28) de febrero de 2017, confirmó la sentencia No. 195 del 12 de noviembre de 2015, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme este auto, por secretaria archívese el presente expediente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE


CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA EN ESTADO NO. 35 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, 22 JUN. 2017 SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso, remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, con providencia del 15 de diciembre de 2016, por medio de la cual se confirmó la sentencia apelada.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 3 de mayo de 2017

NIBIA SELENE MARINEZ AGUIRRE
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 582

Santiago de Cali, 21 JUN 2017

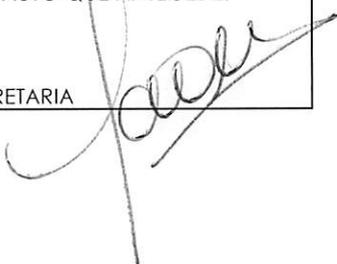
Proceso No. : 2014-00288
Acción : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante : WILLIAM FERNANDO MOSQUERA BROWN
Demandado : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

-OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca -M.P. FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ, que mediante providencia del quince (15) de diciembre de 2016, confirmó la sentencia No. 197 del 12 de noviembre de 2015, proferida por éste despacho judicial.

Una vez en firme este auto, por secretaria dese cumplimiento a lo señalado en la referida providencia.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE


CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. 73 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, 22 JUN. 2017
SECRETARIA 

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso, remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, con providencia del 15 de diciembre de 2016, por medio de la cual se confirmó la sentencia apelada.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 3 de mayo de 2017

NIBIA SELENE MARINEZ AGUIRRE
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 587
Santiago de Cali, 21 JUN 2017

Proceso No. : 2014-00289
Acción : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante : LIGIA GARAY VALDERRAMA
Demandado : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

-OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca -M.P. FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ, que mediante providencia del quince (15) de diciembre de 2016, confirmó la sentencia No. 205 del 17 de noviembre de 2015, proferida por éste despacho judicial.

Una vez en firme este auto, por secretaria dese cumplimiento a lo señalado en la referida providencia.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE


CARLOS ARTURO GRISALES LEDESMA

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. <u>73</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, <u>22 JUN 2017</u> 22 JUN. 2017
SECRETARIA 

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso, remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, con providencia del 31 de marzo de 2017, por medio de la cual se confirmó el numeral 2 del auto recurrido.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de mayo de 2017

LUZ KARIME ROJAS CAMACHO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 591
Santiago de Cali,

21 JUN 2017

Proceso No. : 2015-00262
Acción : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante : CENEN FUENTES BEJARANO
Demandado : NACION- MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL

-OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca -M.P. EDUARDO ANTONIO LUBO BARROS, que mediante providencia del treinta y uno (31) de marzo de 2017, confirmó el numeral 2 del auto del 29 de enero de 2016, proferida por éste despacho judicial.

Una vez en firme este auto, dese cumplimiento a los demás numerales de la referida providencia (folios 49 a 53).

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE


CARLOS ARTURO GRISALES LEPEÑA

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. 33 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, 22 JUN. 2017
SECRETARIA 